



**DECRETO EXENTO N° 014.-
Curarrehue, 07/01/2020.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

- 1.-La solicitud de la Sra. Margarita Calfuman Martinez de fecha 03/01/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 9 del día 07 de Enero de 2020.
- 3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-EL Decreto Exento N° 067 del 12/01/2017 Que establece escalafón de subrogancia cargo de Control interno.
- 6.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorizase Permiso para "ARTESANIA" a contar del 07/01/ al 07/05/2020 ambas fechas incluidas, local ubicado en sector Puala bajo comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15% UTM.

2.-Impútese al Ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
V. _____ B°
DIRECCION DE CONTROL (s)

ARPB/YTF/CCF/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes